

CONCLUSIÓN

La formación de los estudiantes de educación superior debe dejar de ser el lugar donde la administración pública, se decía, “formaba sus cuadros”. Ello reproducía la idea de que los estudiantes no debían pensar por ellos mismos, sino sólo ejecutar las órdenes de su empleador, se les veía como mera carne de cañón del mercado laboral (público o privado), piezas de una maquinaria, donde su función no consistía en aspirar a dirigirla, transformarla, ni mucho menos hacerla propia.

Sabemos que a falta de un “servicio civil de carrera” o de “carrera judicial”, bien cimentados, los egresados podían ingresar a la administración pública o judicial sólo si tenían influencias, no por sus méritos. Sabemos también que el sector público está saturado y que nuestros “empleados”, nuestros egresados, no pueden emplearse.

Ante este triste panorama la universidad del siglo XXI ya no puede ignorar o vincularse con los sectores productivos (públicos o privados), esperando que nuestros egresados aspiren a ser empleados. Nuestra responsabilidad es actualizar nuestros planes de estudios y sus métodos de enseñanza, para formar durante las carreras humanísticas y científicas personas que tengan las herramientas, habilidades, instrumentos, competencias (cognitivas, aptitudinales, actitudinales, humanísticas y técnicas), para autoemplearse y crear empleos en sus propios campos o áreas de conocimientos. De este modo, garantizaremos el derecho a la educación y al autoempleo.

El modelo educativo por competencias aplicado a la formación del abogado del siglo XXI, me parece, es una herramienta académica poderosa, sólida, para aspirar a que nuestros egresados adquieran durante su formación las capacidades y habilidades necesarias para ser los únicos propietarios de su vidas (sentimental, familiar, escolar, laboral y social), sabiendo que:

1. La *empresa* soy yo.
2. El *capital* es mi inteligencia.
3. Las *acciones* son mis acciones positivas, intelectuales, emocionales y corporales.
4. El *equipo de trabajo* es mi red cerebro-corporal con cien mil millones de neuronas a mi disposición.
5. Los *idiomas* que domino son el respeto a mí mismo, la confianza en mí mismo, la tolerancia a mí mismo y el cumplimiento a lo que libremente me comprometo.
6. La *innovación* no es cosa de genios, es mi trabajo diario, constante, responsable y honesto.
7. El *sentido del humor* lo utilizo para reír con los demás, no para reírme de ellos.
8. La *humanidad* no me preocupa, me ocupa.
9. Cuido mi *salud* como a la niña de mis ojos.
10. La *soledad* no existe porque siempre me tengo a mí mismo.
11. *Disfruto* al máximo cada momento.

En cuanto a la formación que los docentes debemos tener, ésta se genera al poseer *estabilidad laboral*: como un derecho que debe garantizarse no sólo en lo formal, en las reglas escritas, sino también en las no escritas, en lo material. Si tomamos en cuenta que las “fuentes del derecho” no sólo son formales, sino también “reales”, es decir, las que derivan de los hechos, la práctica y la experiencia, entonces el orden armónico y productivo que todo derecho pretende debe estar basado en el conocimiento de las

leyes de educación y de las que deriven de mi formación y experiencia como docente. Así mantendré mi estabilidad no sólo laboral, sino también, implícitamente, intelectual, emocional, física y social.

Por ello, quiero destacar que en los procesos de formación de los futuros maestros y de actualización de los que ya lo son, se deben brindar las herramientas para mantener, en todo momento y lugar, como profesional de la educación, dentro y fuera del aula, el orden de nuestro entorno y el orden interior del profesor. Se trata de formar a los docentes no sólo con nuevos contenidos informativos, sino con nuevas herramientas de la profesión, para un desempeño estable en el aula, en la escuela, en la familia y en la sociedad.

Como fuentes de su estabilidad se deben considerar el mejoramiento y conocimiento de las *reglas-herramientas laborales* para ser eficaz, es decir, su educación “intelectual”, y también el mejoramiento y conocimiento de las *reglas-herramientas profesionales* para que eso que tenga que hacer lo realice de manera tranquila, serena, en paz, bajo control, contento, positivo, de buen humor y sensatamente; es decir, su educación “emocional”.

La formación del docente, tradicionalmente, ha sido enfocada en su educación “intelectual”; se le considera un objeto del proceso educativo, no un sujeto, un actor, del mismo. El profesor es una herramienta de la ideología pedagógica, planes de estudios, didáctica y criterios de evaluación, en los que él no participa en su discusión, diseño y aprobación. Es un misionero de la educación, no un apóstol: los Evangelios de la educación los hacen otros. El profesor es concebido como un trabajador, un empleado, un aplicador y un instrumento, no un pensador, alguien a quien no se le forma para desarrollar su propia ideología pedagógica, sus propios planes de estudio, su didáctica y criterios de evaluación.

Con lo anterior no quiero decir que se vaya “por la libre” en su desempeño profesional, significa que debe ser considerado como un trabajador pensante, activo, con iniciativa para par-

ticipar tanto en la creación de los Evangelios de la educación general como en los catecismos que imparte en su clase diaria. Para cumplir con este trabajo se le debe brindar las herramientas necesarias para un eficaz desempeño, que lo hagan sentir parte de un todo. Dichas herramientas no sólo están relacionadas con qué debe enseñar, es decir, con los “nuevos contenidos”, que van y vienen, sino con cómo abordar éstos, para crear él mismo y con su grupo nuevos contenidos.

¿Cómo? A través del aprendizaje de los *métodos y técnicas de la investigación pedagógica*, los cuales debe ser considerados no sólo como herramientas de *acreditación* de los cursos y grados de su formación y actualización, sino como herramientas de la *profesión* en el ejercicio diario de las clases que imparte. ¿Cuáles son dichas herramientas?:

- 1) Problematizar: cuestionar, preguntar.
- 2) Plantear hipótesis: responder provisionalmente.
- 3) Informarse: buscar textos, observar hechos y preguntar a las personas.
- 4) Analizar: describir, interpretar y criticar lo leído, lo visto y lo escuchado.
- 5) Redactar y exponer: de manera clara, precisa, amena y sugerente.
- 6) Proponer: soluciones y respuestas, tomar posición argumentada.

Practicando estas herramientas en el aula, los alumnos también aprenderán a aprender nuevos conocimientos de manera tranquila, respetuosa, en conjunto y motivados, si el profesor complementa su formación intelectual con *herramientas emocionales*.

Las herramientas del ejercicio profesional docente del siglo XXI que deben considerarse, además de las metodológicas, son las emocionales. ¿Cuáles serían estas herramientas que el profe-

¿debe adquirir y luego practicar para un desempeño intelectual no sólo eficiente, sino también feliz?

- 1) Meditar: el control permanente de su atención a través de su respiración consciente. Si nos enseñaran a respirar como nos enseñan a leer y a escribir, todos funcionaríamos mejor: educación mental.
- 2) Ejercitarse: caminar (senderismo rural, urbano, escolar) estiramientos (yoga, tai-chi): educación física.
- 3) Dibujar, pintar, esculpir, cantar, bailar, tocar un instrumento musical, actuar, componer: educación artística.
- 4) Escribir cuentos, poemas, novelas: educación literaria.
- 5) Cocinar: educación gastronómica.
- 6) Atenderse: educación de la salud.

Si el profesor aprende a mantenerse bajo control de manera relajada y se encuentra en buenas condiciones físicas, su trabajo en las aulas será una fiesta del conocimiento y no un suplicio para él y para sus alumnos.

Las reglas que garanticen el derecho de los trabajadores de la educación a un desempeño laboral estable en las aulas deben considerar la adquisición de las herramientas de una educación intelectual y emocional no sólo de ellos, sino también de los profesores que forman parte temporalmente de las “autoridades educativas”. Las reglas deben evitar, con esto, que sean herramientas en manos de unos pocos para violentar física, intelectual y emocionalmente a los demás: la violencia institucional se debe combatir con reglas que sean herramientas elaboradas, aprobadas y aplicadas por todos.

Con reglas que sean herramientas en manos de todos se fomentará la colaboración, el trabajo en equipo, el respeto, la iniciativa y la creatividad. El nuevo modelo educativo construido de esta manera será el antídoto eficaz para combatir el *bullying* social, institucional, docente, escolar y familiar, y nos dará los

espacios estables para el desarrollo pleno que todos queremos en lo familiar, escolar, docente, institucional y social.

Las facultades de Derecho tenemos, pues, la responsabilidad de formar a personas que sepan defender, primero, sus propios derechos, para así defender los de los otros seres vivos: los humanos, los animales y la naturaleza.